

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Pediatría



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Septiembre
2016



POLÍTICA DE CALIDAD

Comprometidos en implementar, aplicar y mejorar sistemas médicos, técnicos y administrativos que lleven a la obtención del cumplimiento de los objetivos en las áreas, de investigación, enseñanza y asistencia, basada en la atención efectiva y trato digno a pacientes con patología de alta complejidad, que permita obtener modelos interdisciplinarios, que proyecten a la institución a nivel nacional e internacional.



Instituto Nacional de Pediatría
Insurgentes Sur No. 3700-C
Col. Insurgentes Cuicuilco
Delegación Coyoacán
C.P. 04530 México D.F.
Conmutador: 10 84 09 00
www.pediatria.gob.mx
Correo electrónico institucional:
inped@pediatria.gob.mx

Se permite la reproducción total o parcial de este documento citando la fuente.
Trabajo editorial realizado por el Servicio de Impresiones Gráficas del INP.

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Misión del Instituto Nacional de Pediatría es el desarrollo de modelos de atención a la infancia y adolescencia por medio de la investigación científica básica, clínica y epidemiológica, aplicada a las necesidades priorizadas de la población, a través de la formación y el desarrollo de recursos humanos de excelencia, para la salud, así como de la asistencia en salud de alta especialidad con calidad y seguridad, constituyendo el modelo de atención de clase mundial.

VISIÓN

El Instituto Nacional de Pediatría debe impactar en los indicadores básicos de salud de la infancia y la adolescencia, al disminuir la carga de la enfermedad y propiciar su financiamiento integral así como una atención que incluya a la familia en los ámbitos que toca la enfermedad del niño.

***CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL
VALORES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

VALORES	DESCRIPCIÓN
Interés Público	Los servidores públicos del INP actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
Respeto	Los servidores públicos del INP se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
Respeto a los Derechos	Los servidores públicos del INP respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
Igualdad y no discriminación	Los servidores públicos del INP prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
Equidad de Género	Los servidores públicos del INP, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
Entorno Cultural y Ecológico	Los servidores públicos del INP en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras
Integridad	Los servidores públicos del INP actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
Cooperación	Los servidores públicos del INP colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
Liderazgo	Los servidores públicos del INP son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
Transparencia	Los servidores públicos del INP en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueven un gobierno abierto.
Rendición de Cuentas	Los servidores públicos del INP asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía

VALORES INSTITUCIONALES

 Bien
Común

 Justicia

 Honradez

 Eficiencia

 Generosidad

 Legalidad

 Lealtad

PRINCIPIOS ESPECIFICOS

- ∠ Conocimiento y aplicación de Leyes y Normas
- ∠ Ejercicio del cargo público
- ∠ Uso y asignación de recursos
- ∠ Uso transparente y responsable de la información interna
- ∠ Conflicto de intereses
- ∠ Clima y cultura Institucional
- ∠ Relaciones entre servidoras y servidores públicos
- ∠ Desarrollo permanente e integral
- ∠ Relación con la sociedad
- ∠ Seguridad, salud, higiene y medio ambiente
- ∠ Relaciones con el gobierno federal, estatal y municipal.

REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA

- ∠ Actuación pública
- ∠ Información pública
- ∠ Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones
- ∠ Programas gubernamentales
- ∠ Trámites y servicios
- ∠ Recursos humanos
- ∠ Administración de bienes muebles e inmuebles
- ∠ Procesos de evaluación
- ∠ Control interno
- ∠ Procedimiento administrativo
- ∠ Desempeño permanente con integridad
- ∠ Cooperación con la integridad

Fuente: *Programa de Trabajo 2016-2021 Dr. Alejandro Serrano Sierra

Código de Conducta Institucional disponible en:

<http://pediatria.gob.mx/comite.etica.html>

POLITICAS DE CAPACITACIÓN PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

1. La Capacitación en el Instituto Nacional de Pediatría será orientada a fortalecer las competencias de las áreas sustantivas, Investigación, Enseñanza, Atención Médica, Planeación y área Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a las responsabilidades institucionales en beneficio de la atención y seguridad del paciente, de la excelencia en la formación de los recursos humanos y la investigación para responder a las necesidades de salud de la población pediátrica y adolescente del país.
2. Los Mandos Medios y Superiores, en coordinación con la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, deberán apoyar y asistir a los cursos de capacitación internos, aprovechando el conocimiento, formación y experiencias del facilitador, sea interno o externo.
3. Los Mandos Medios y Superiores colaborarán activamente con la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en la realización del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que deberán realizarse cada año, con el fin de formular el Programa Anual de Capacitación.
4. La Asistencia a los cursos de capacitación interna, será obligatoria y por instrucción del Director General, con base en el Artículo 153-A y 153-D, capítulo III bis de la Productividad, Formación y Capacitación de los Trabajadores, de la Ley Federal del Trabajo; y el numeral 8.1 de la Capacitación de los Servidores Públicos, de la Norma para la capacitación de los Servidores Públicos, así como su anexo.
5. Las Constancias de participación, serán firmadas por el Director General.

DIRECTORIO

Dr. Alejandro Serrano Sierra
Director General

Dr. José Nicolás Reynés Manzur
Director Médico

Dra. María Dolores Correa Beltrán
Directora de Investigación

Dra. Rosaura Rosas Vargas
Directora de Enseñanza

Lic. Eduardo Muñoz Moguel
Director de Administración

Lic. Agustín Arvízu Álvarez
Director de Planeación

RECOPILADORES

Lic. Agustín Arvízu Álvarez
Director de Planeación

Lic. Rebeca Ascencio Cedillo
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Argelia Lara Puente
Jefe del Departamento de Diseño y Calidad

Lic. Araceli Gómez Morones

Lic. Maira Fernanda González Aguilar

Ing. Karina Contreras Aguilar

Psic. Karen Alejandra Roacho García Cano
Coordinación de Organización de Procesos

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO	2
III.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	3
IV.	MARCO JURÍDICO DEL INP	4
V.	ATRIBUCIONES	29
VI.	MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ..	31
VII.	ORGANIGRAMA / VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	33
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	35
	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	37
	COORDINACION DE LICITACIONES	38
	COORDINACIÓN DE COMPRAS	39
	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	40
	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES	42
	COORDINACIÓN DE ALMACÉN DE FARMACIA	43
	COORDINACIÓN DE ALMACÉN GENERAL	44
	COORDINACIÓN DE ALMACÉN DE VÍVERES	45
	COORDINACIÓN DE ALMACÉN DE CONTROL DE ACTIVO FIJO	46
IX.	GLOSARIO	47
X.	CONTROL DE CAMBIOS	48

I. INTRODUCCIÓN

El proceso de modernización de la Administración Pública Federal y la dinámica de las Instituciones, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Creación Artículo 10, fracc. XVII y Artículo 14 fracc. XII, se actualiza el Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Materiales, en razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la Estructura Orgánica con vigencia a partir del 28 de Abril del 2016, en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización del Instituto Nacional de Pediatría.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: Introducción, Objetivo, Antecedentes, donde se relata la evolución organizacional de la Subdirección de Recursos Materiales Marco Jurídico en el que sustentan sus acciones, las Atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico vigente, Misión y Visión de la Subdirección, Organigrama, Descripción de Funciones, Glosario de Términos y Anexos.

Tiene la finalidad de informar y orientar al personal de la Subdirección de Recursos Materiales sobre su organización y funcionamiento, relaciones internas, canales de comunicación, y ámbitos de competencia y responsabilidades.

El Manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Organización del Instituto Nacional de Pediatría y cuando existan modificaciones a la Estructura Orgánica o Normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

El área responsable de su integración es la Dirección de Planeación a través del Departamento de Diseño y Calidad, con la asesoría del personal técnico, en colaboración con las diversas áreas que conforman la Subdirección de Recursos Materiales.

La difusión del manual se realizará mediante la entrega por oficio a la Subdirección en formato físico y electrónico disponible en la página Web <http://www.pediatria.gob.mx/> para su consulta permanente.

Los servidores públicos de las áreas que integran la Subdirección de Recursos Materiales serán responsables de garantizar y vigilar la correcta aplicación del presente Manual.

II. OBJETIVO

Adquirir los bienes muebles, insumos necesarios y de calidad, así como del control de las existencias en los Almacenes requeridos por las áreas sustantivas del Instituto, en forma programada y con estricto apego al presupuesto autorizado para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 6 de Noviembre de 1970, inició oficialmente sus actividades el ahora Instituto Nacional de Pediatría, a partir de esa fecha inicio la gran tarea de servir como instancia de orientación para la toma de decisiones, a fin de proveer con mayor transparencia los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. El 19 de abril de 1983, se convierte en un organismo autónomo con su propio Patrimonio y Condiciones Generales de Trabajo, formando parte de los Institutos Nacionales de Salud, actualmente se integra a la Dirección de Administración , siendo esta una Subdirección de Recursos Materiales con dos Departamentos: de Adquisiciones y de Control de Bienes.

IV. MARCO JURÍDICO DEL INP

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-02-1917, Última Reforma D.O.F. 27-01-2016.

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica

D.O.F. 07-05-1981, Última Reforma D.O.F. 01-09-1998.

Convención sobre los Derechos de Niño.

D.O.F. 25-01-1991.

Declaración de Lisboa de la Asociación Médica Mundial de los Derechos de Paciente.

Septiembre/Octubre 1981.

01/10/1981.

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.

D.O.F. 19-10-2005

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

D.O.F. 12-05-1981

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" de 6 de Septiembre de 1994.

D.O.F. 19-01-1999, Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. D.O.F. 30-04-2014.

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

D.O.F. 04-01-2000, Última Reforma D.O.F. 10-11-2014.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 02-04-2013.

Ley de Asistencia Social.

D.O.F. 02-09-2004, Última Reforma D.O.F. 19-12-2014.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 18-03-2005.

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-06-2002, Última Reforma 08-12-2015.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-12-1978, Última Reforma D.O.F. 27-04-2016.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.

D.O.F. 11-01-2012.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 29-05-2009, Última Reforma D.O.F. 18-06-2010.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

D.O.F. 13-11-2014.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

D.O.F. 18-11-2015.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

D.O.F. 29-06-1992, Última Reforma D.O.F. 02-04-2014.

Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27-06-1991, Última Reforma D.O.F. 01-06-2016.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-05-2000, Última Reforma D.O.F. 27-01-2015.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-01-2000, Última Reforma D.O.F. 13-01-2016.

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-01-1983, Última Reforma D.O.F. 06-05-2015.

Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles,

D.O.F. 31-12-1975, Última Reforma D.O.F. 17-12-2015.

Ley de Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24-12-1986, Última Reforma D.O.F. 05-06-2012.

Ley de Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29-12-1978, Última Reforma D.O.F. 11-12-2013.

Ley de Impuesto sobre la Renta.

D.O.F. 01-01-2002, Última Reforma D.O.F. 18-11-2015.

Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado.

D.O.F. 31-03-2007, Última Reforma D.O.F. 24-03-2016.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 23-05-1996, Última Reforma D.O.F. 10-01-2014.

Ley de Migración.

D.O.F. 25-05-2011, Última Reforma D.O.F. 21-04-2016.

Ley de Nacionalidad.

D.O.F. 23-01-1998, Última Reforma D.O.F. 23-04-2012.

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

D.O.F. 04-04-2013, Última Reforma D.O.F. 10-01-2014 (Entrada en Vigor 10-04-2015).

Ley de Servicio de la Tesorería de la Federación.

D.O.F. 31-12-1985, Última Reforma D.O.F. 30-12-2015.

Ley de Servicio de administración Tributaria.

D.O.F. 15-12-1995, Última Reforma D.O.F. 17-12-2015.

Ley de Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 18-12-2015.

Ley de Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

D.O.F. 17-04-2012.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

G.O. D.F. 12 de Noviembre de 2015.

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

D.O.F. 11-06-2012.

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-01-2012.

Ley Federal de Competencia Económica.

D.O.F. 24-12-1992, Última Reforma D.O.F. 23-05-2014.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-12-1981, Última Reforma D.O.F. 18-11-2015.

Ley Federal de las Entidades paraestatales.

D.O.F. 14-05-1986, Última Reforma D.O.F. 18-11-2015 Cantidades Actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal D.O.F 23-12-15,

Ley Federal de los Derechos de Contribuyente.

D.O.F. 23-06-2005.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria de Apartado B de Artículo 123 Constitucional,

D.O.F. 28-10-1963, Última Reforma D.O.F. 02-04-2014.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-03-2006, Última Reforma D.O.F. 30-12-2015.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-08-1994, Última Reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-12-2005, Última Reforma D.O.F 13-06-2016.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13-03-2002, Última Reforma D.O.F 18-12-2015.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-12-1982, Última Reforma D.O.F. 24-03-2016.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial de Estado.

D.O.F. 31-12-2004, Última Reforma D.O.F. 12-06-2009.

Ley Federal de Sanidad Animal.

D.O.F. 25-07-2007, Última Reforma D.O.F. 07-06-2012.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-06-2002, Última Reforma D.O.F. 18-12-2015/ Ley Abrogada D.O.F. 09-05-2016.

Ley Federal de Derecho de Autor.

D.O.F. 24-12-1996, Última Reforma D.O.F. 13-01-2016.

Ley Federal de Trabajo.

D.O.F. 01-04-1970, Última Reforma D.O.F. 12-06-2015.

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas y Tabletas y/o Comprimidos.

D.O.F. 26-12-1997, Última Reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes de Sector Público.

D.O.F. 19-12-2002, Última Reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

D.O.F. 17-10-2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-06-2003, Última Reforma D.O.F. 20-03-2014.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 01-07-1992, Última Reforma D.O.F. 18-12-2015.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-05-2004, Última Reforma D.O.F. 01-06-2016.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-12-2008, Última Reforma D.O.F. 27-04-2016.

Ley General de Deuda Pública.

D.O.F. 31-12-1976, Última Reforma D.O.F. 27-04-2016.

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-01-2004, Última Reforma D.O.F. 01-06-2016.

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-07-1993, Última Reforma D.O.F. 01-06-2016.

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

D.O.F. 31-08-1935, Última Reforma D.O.F. 10-01-2014.

Ley Abrogada a partir del 04-04-2015 por Decreto D.O.F. 04-04-2013.

Ley General de Población.

D.O.F. 07-01-1974, Última Reforma D.O.F. 01-12-2015.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 07-04-2016.

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-06-2012, Última Reforma D.O.F. 03-06-2014.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-02-1984, Última Reforma D.O.F. 01-06-2016.

Ley General de Sociedades Mercantiles.

D.O.F. 04-08-1934, Última Reforma D.O.F. 14-03-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-05-2015.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-08-1932, Última Reforma D.O.F. 13-06-2014.

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-01-2013, Última Reforma D.O.F. 03-05-2013.

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-01-1988, Última Reforma D.O.F. 13-05-2016.

Ley General para el Control de Tabaco

D.O.F. 30-05-2008, Última Reforma D.O.F. 06-01-2010

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista.

D.O.F. 30-04-2015.

Declaratoria e Invalidez de Artículos por Sentencia de la SCJN D.O.F 27-05-2016.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-08-2006, Última Reforma D.O.F. 24-03-2016.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-05-2011 Última Reforma D.O.F. 17-12-2015.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 08-10-2003, Última Reforma D.O.F. 22-05-2015.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 24-01-2012.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 02-12-2015.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976, Última Reforma D.O.F. 30-12-2015.

Ley Orgánica de Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Distrito Federal.
G.O.D.F. 10-09-2009.

Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
D.O.F. 06-12-2007, Última Reforma D.O.F. 03-06-2011.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
D.O.F. 29-12-2014

Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 28-11-2008 Derogada por Nueva Ley de Transición Energética D.O.F. 24-12-2015.

Ley para las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal.
D.O.F. 19-12-1995.

Ley de Salud para el Distrito Federal.
G.O.D.F. 17-09-2009, Última Reforma 01-06-2016.

Ley de Sistema de Protección Civil de Distrito Federal.
G.O.D.F. 08-07-2011, Última Reforma G.O.D.F. 27-11-2014.

Ley de Transición Energética.
D.O.F. 24-12-2015.

Ley Reglamentaria de Artículo 5o. Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 26-05-1946, Última Reforma 19-08-2010.

Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal.
G.O.D.F. 22-04-2003, Última Reforma G.O.D.F. 24-07-2012.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

D.O.F. 31-08-1928, Última Reforma D.O.F. 24-12-2013.

Código Civil para el Distrito Federal.

D.O.F. 26-05-1928, Última Reforma G.O.D.F. 10-03-2015.

Código de Comercio.

D.O.F. 7 al 13-12-1889, Última Reforma D.O.F. 07-04-2016.

Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-11-2010.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

D.O.F. 26-05-1928, Última Reforma G.O.D.F. 02-06-2015.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-02-1943, Última Reforma D.O.F. 09-04-2012.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-08-1934, Última Reforma D.O.F. 12-01-2016.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-03-2014, Última Reforma 17-06-2016.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-12-1981, Última Reforma D.O.F. 07-04-2016.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-08-1931, Última Reforma D.O.F. 12-03-2015.

Código Penal para el Distrito Federal.

G.O.D.F. 16-07-2002, Última Reforma G.O.D.F. 29-09-2015.

Código de Ética Médica.

30-09-2011.

Código de Ética para la Enfermera.

30-09-2011.

Código de la Recepcionista de Calidad.
30-09-2011.

Código Ético de Personal de Vigilancia.
05-11-2010.

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 12-02-2016.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-02-1998, Última Reforma D.O.F. 14-03-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-05-2014, Última Reforma D.O.F. 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.
D.O.F. 28-11-2014.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 19-09-2014.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 02-12-2015,

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 03-11-1982, Última Reforma D.O.F. 24-03-2004.

Reglamento de la Ley Federal de Derecho de Autor.
D.O.F. 22-05-1998, Última Reforma D.O.F. 14-09-2005.

Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.
D.O.F. 08-10-2015.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley de Servicio de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-03-1999, Última Reforma D.O.F. 07-05-2004.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
D.O.F. 12-10-2007.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990, Última Reforma D.O.F. 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-06-2006, Última Reforma D.O.F. 30-03-2016.

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-05-2012.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental.
D.O.F. 11-07-2003.

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos Productos
Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Capsulas Tableta y/o Comprimidos.
D.O.F. 15-09-1999.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes de
Sector Público.
D.O.F. 17-06-2003, Última Reforma D.O.F. 29-11-2006.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-01-1999, Última Reforma D.O.F. 28-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-01-2006, Última Reforma D.O.F. 28-08-2008.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de
Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986, Última Reforma D.O.F. 24-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-02-1985, Última Reforma D.O.F. 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario, de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-01-1998, Última Reforma D.O.F. 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-01-1987, Última Reforma D.O.F. 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-04-2004, Última Reforma D.O.F. 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

D.O.F. 30-05-2000, Última Reforma D.O.F. 31-10-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco.

D.O.F. 31-05-2009, Última Reforma D.O.F. 09-10-2012.

Reglamento de la Ley General de Población.

D.O.F. 14-04-2000, Última Reforma D.O.F. 28-09-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-11-2006, Última Reforma D.O.F. 31-10-2014.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-11-1994, Última Reforma D.O.F. 10-06-2011.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 24-09-2009, Última Reforma D.O.F. 10-01-2014.

Reglamento de la Ley de Migración.

D.O.F. 28-09-2012, Última Reforma D.O.F. 23-05-2014.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.

D.O.F. 17-06-2009, Última Reforma D.O.F. 25-11-2013.

Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 04-12-2006, Última Reforma 25-09-2014.

Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 11-09-2009.

Reglamento de la Ley Reglamentaria de Artículo 5o. Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 01-10-1945, Última Reforma D.O.F. 19-08-2010.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-01-2003, Última Reforma D.O.F. 06-01-2010.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-11-2014

Reglamento de Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 26-12-2012, Última Reforma D.O.F. 21-05-2015

Reglamento de los artículos 121 y 122 de la Ley Federal de Trabajo.
D.O.F. 02-05-1975, Última Reforma D.O.F. 05-06-2014

Reglamento de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado.
D.O.F. 15-05-2012.

Reglamento de Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, de Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a Cargo de Terceros.
D.O.F. 15-01-1991.

Reglamento de Código Fiscal de la Federación.
Nuevo Reglamento Publicado en D.O.F. 02-04-2014.

Reglamento de Instituto de administración y avalúos de Bienes Nacionales.
D.O.F. 25-07-2014.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22-11-1988.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
D.O.F. 30-10-2001, Última Reforma 11-12-2009.

Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos.

D.O.F. 12-09-2005.

Reglamento Interior de la Secretaria de Salud.

D.O.F. 19-01-2004, Última Reforma D.O.F.02-02-2010.

Reglamento Interior de Consejo Nacional contra las Adicciones.

D.O.F. 10-01-2011.

Reglamento Interior para la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 31-10-1986, Última Reforma D.O.F. 12-12-2006.

Reglamento Interno de Consejo Nacional de Trasplantes.

D.O.F. 29-05-2000.

Reglamento por el que se establecen las bases para la realización de Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.

D.O.F. 09-12-1983, Última Reforma D.O.F. 20-01- 2004.

Reglamento sobre Consumo de Tabaco.

D.O.F. 27-07-2000, Última Reforma D.O.F. 09-10-2012.

DECRETOS

Decreto por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Servidores Públicos hasta el Nivel de Director General en el Sector Centralizado o su Equivalente en el Sector Paraestatal deberán rendir al separarse se sus Empleos, Cargos o Comisiones, un Informe de los Asuntos de sus Competencias y entregar los Recursos Financieros Humanos y Materiales que Tengan Asignados para el Ejercicio de sus Atribuciones Legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.

D.O.F. 02-09-1988.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de Niño relativo a la Participación de Niños en los conflictos armados adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de Mayo de 2000. Resolución a/Res/54/263.

D.O.F. 12-02-2002.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de Niño relativo a la Venta de Niños la Prostitución Infantil y la Utilización de los niños en la Pornografía Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de Mayo de 2000.

D.O.F. 16-01-2002.

Decreto por el que se aprueba el retiro de la Declaración Interpretativa que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al aprobar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de Diciembre de 1997.

D.O.F. 01-03-2000.

Decreto por el que se aprueba el retiro parcial de las Declaraciones Interpretativas y de la Reserva que el Gobierno de México formulo al párrafo 3 de artículo y al párrafo 2 de Artículo 23 respectivamente de la Convención Americana sobre Derechos Humanos al proceder al depósito de su Instrumento de Adhesión el 24 de Marzo de 1981.

D.O.F. 17-01-2002.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad suscrita en la Ciudad de Guatemala el 7 de Julio de 1999.

D.O.F. 12-03-2001.

Decreto por el que se aprueba la Declaración para el Reconocimiento de la Competencia de Comité contra la tortura de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes adoptada por la asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1984.

D.O.F. 17-01-2002.

Decreto por el que se aprueba la enmienda al Párrafo Primero de Artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

D.O.F. 10-05-1996.

Decreto por el que se aprueban las enmiendas a los Artículos 17 Párrafo 7 y 18 Párrafo 5 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes de 10 de Diciembre de 1984 Adoptada en Nueva York el 8 de Septiembre de 1992.

D.O.F. 17-01-2002.

Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-04-2004.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-06-1996.

Decreto por el que se da a conocer la forma de los certificados de Defunción y Muerte Fetal.
D.O.F. 21-11-1986.

Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.
D.O.F. 24-12-2002.

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional de Vacunación.
D.O.F. 05-07-2001.

Decreto por el que se Reforma el Consejo Nacional para la Prevención y el Control de Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y se abroga el diverso por el que se crea al Consejo Nacional para la Prevención y Control de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida Publicado el 24 de agosto de 1988.
D.O.F. 05-07-2001.

Decreto promulgatorio de la enmienda al Párrafo 2 de Artículo 43 de la Convención sobre los Derechos de Niño, adoptada por la Conferencia de los Estados partes el 12 de Diciembre de 1995.
D.O.F. 09-04-2012,

Decreto promulgatorio de la Modificación de los Artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud adoptada en la 51 Asamblea Mundial de la Salud durante su Décima Sesión plenaria celebrada el 16 de Mayo de 1998.
D.O.F. 29-08-2001.

Decreto promulgatorio de la Resolución WHA31 18 adopción de texto en árabe y de la Reforma de Artículo 74 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud adoptada en la 31 asamblea Mundial de la Salud durante su Décima Sesión Plenaria celebrada el 18 de Mayo de 1978.
D.O.F. 29-08-2001.

Decreto por el que se aprueba el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
D.O.F. 03-12-2014.

Decreto por el que se aprueba el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
D.O.F. 27-11-2015.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de Octubre de 1999

D.O.F. 03-05-2002

ACUERDOS

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos a que se sujetarán el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas a los que se refiere el Artículo 81 de la Ley General de Salud, para la aplicación de lo dispuesto por el Artículo 272 Bis y el Título Cuarto de Dicha Ley.

D.O.F. 25-03-2015.

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 11-03-2010.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de la Salud.

D.O.F. 25-09-1996.

Acuerdo Número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-09-1995.

Acuerdo Número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-12-1996.

Acuerdo Número 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

D.O.F. 11-01-1985.

Acuerdo Número 55 por el que se Integran Patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-03-1986.

Acuerdo Número 79 relativo a la Aplicación, Instrumentación y Actualización de Manual para la Referencia y Contrarreferencia de Pacientes y envío de muestras y especímenes.

D.O.F. 22-09-1988.

Acuerdo por el que las entidades de la administración pública paraestatal se agruparan por sectores a efecto de que sus relaciones con el ejecutivo federal se relacionen a través de las Secretarías de Estado o Departamento administrativo.

D.O.F. 03-09-1982.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 07-02-2001.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Atención al Envejecimiento.
D.O.F. 12-08-1999.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Programa de acción arranque
parejo en la vida.
D.O.F. 30-10-2001.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Seguridad en Salud.
D.O.F. 27-09-2003

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión
Intersecretarial de la Administración Pública Federal que tendrá por objeto promover
apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las
Instituciones de Salud de los Sectores Público, Social y Privado.
D.O.F. 19-01-1999

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.
D.O.F. 05-12-2002.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
D.O.F. 05-12-2002.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de
Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 19-10-1983.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las
materias de archivos y transparencia para la administración Pública Federal.
D.O.F. 12-07-2010. Última Reforma 03-03-2016.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno y se
expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-07-2010, Última Reforma 02-05-2014.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos
Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de
Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de
Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12-07-2010 Última 04-02-2016.

Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales y la Metodología a los que deberán sujetarse los Procesos de Clasificación Socioeconómica de Pacientes en los establecimientos que presten Servicios de Atención Médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha secretaría.

D.O.F. 27-05-2013.

Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas de Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los Insumos Establecidos en el Cuadro Básico para el Primer Nivel de Atención Médica y, para Segundo y Tercer Nivel el Catálogo de Insumo.

D.O.F. 24-12-2002.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-07-2010, Última Reforma D.O.F. 05-04-2016.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección.

D.O.F. 12-07-2010.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica así como para las notificaciones citatorios, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definidas que se emitan por esa misma vía.

D.O.F. 17-01-2002.

Acuerdo por el que se establecen medidas para la elaboración de Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas y para la actualización previa de los pasantes en servicio social, de la carrera de Medicina, en materia de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.

D.O.F. 22-06-2012.

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas Materias.

D.O.F. 13-07-2010. Última Reforma 04-02-16.

Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de Inmuebles, a que se refiere el Párrafo Segundo de Artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 16-01-2015.

Acuerdo por el que se fijan Criterios para la Aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo Referente a Familiares de los Servidores Públicos.

D.O.F. 22-12-2006.

Acuerdo que establece la Integración y Objetivos de Consejo Nacional de Salud.

D.O.F. 27-01-2009.

Tercera actualización de la Edición 2008 de Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 27-08-2015.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-001-SSA3-2012 en Materia de Educación en Salud para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas.

D.O.F. 04-01-2013.

NOM-004-SSA3-2012 en Materia de Expediente Clínico.

D.O.F. 15-10-2012.

NOM-006-SSA2-2013 para la Prevención y Control de la Tuberculosis.

D.O.F. 13-11-2013.

NOM-006-SSA3-2011 para la Práctica de la anestesiología

D.O.F. 23-03-2012

NOM-011-SSA3-2014 Criterios para la Atención de Enfermos en Situación Terminal a través de Cuidados Paliativos.

D.O.F. 09-12-2014

NOM-016-SSA2-2012 para la Vigilancia, Prevención, Control, Manejo y Tratamiento de Cólera.

D.O.F. 23-10-2012.

NOM-016-SSA3-2012 que establece las Características Mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.

D.O.F. 17-06-2015.

NOM-017-SSA2-2012 para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 19-02-2013.

NOM-019-SSA3-2013 para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 17-09-2013.

NOM-046-SSA2-2005.- Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.

D.O.F. 16-04-2009.

NOM-034-SSA3-2013.- Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.

D.O.F. 23-09-2014.

NOM-024-SSA3-2012 en materia de Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.

D.O.F. 30-11-2012.

NOM-025-SSA3-2013 para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.

D.O.F. 17-09-2013.

NOM-026-SSA3-2012 para la práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D.O.F. 07-08-2012.

NOM-027-SSA3-2013 para la regulación de los Servicios de Salud que establece los Criterios de Funcionamiento y Atención en los Servicios de Urgencias de los establecimientos para la Atención Médica.

D.O.F. 04-09-2013.

NOM-028-SSA3-2012 para la regulación de los Servicios de Salud para la Práctica de la Ultrasonografía Diagnóstica.

D.O.F. 07-01-2013.

NOM-029-SSA3-2012 en materia de Regulación de los Servicios de Salud para la Práctica de la Cirugía Oftalmológica con Láser Excimer.

D.O.F. 02-08-2012.

NOM-030-SSA3-2013 que establece las características Arquitectónicas para facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en establecimientos para la Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria de Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-09-2013.

NOM-034-SSA2-2013 para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-06-2014.

NOM-035-SSA3-2012 en materia de Información en Salud.
D.O.F. 30-11-2012.

NOM-036-SSA2-2012 Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de Vacunas, Toxoides, Faboterápicos (Sueros) e Inmunoglobulinas en el Humano (el documento contiene la aclaración publicada el 12/10/2012)H
D.O.F. 28-09-2012

NOM-229-SSA1-2002.- Salud Ambiental. Requisitos Técnicos para las Instalaciones, Responsabilidades Sanitarias, Especificaciones Técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
D.O.F. 15-09-2006.- Modificada por Publicación en D.O.F. 29/12/2014.

NOM-253-SSA1-2012 para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con Fines Terapéuticos.
D.O.F. 26-10-2012.

NOM-002-SSA3-2007 para la Organización, Funcionamiento e Ingeniería Sanitaria de los Servicios de Radioterapia.
D.O.F. 11-06-2009.

NOM-005-SSA3-2010 que establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios.
D.O.F. 16-08-2010.

NOM 010-STPS-1999 relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo en donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.
D.O.F. 13-03-2000. Modificada por Publicación D.O.F. 26-12-2013.

Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999 condiciones de seguridad e higiene en los Centros de Trabajo en donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.
D.O.F. 08-04-2015. Modificada por Publicación D.O.F. 04-03-2016

NOM-015-SSA2-2010 para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus.
D.O.F. 23-11-2010.

NOM-015-SSA3-2012 para la Atención Integral a Personas con Discapacidad.
D.O.F. 14-09-2012.

NOM-036-NUCL-2001 relativa a los requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.

D.O.F.26-09-2001.

NOM-045-SSA2-2005 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control, de las enfermedades nosocomiales.

D.O.F. 20-11-2009.

NOM-008-SSA3-2010 para el tratamiento integral de sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 12-04-2000. Modificada por Publicación D.O.F. 04-08-2010.

NOM-234-SSA1-2003 relativa a la utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

D.O.F. 06-01-2005. Modificada por Publicación 21-10-2014

NOM-237-SSA1-2004 para la regulación de los Servicios de Salud, atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

D.O.F. 19-12-2012.

NOM-052-Semarnat-2005 que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

D.O.F.23-06-2006.

NOM-165-Semarnat-2013 que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes.

D.O.F. 24-01-2014.

NOM-161-Semarnat-2011 que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y determinar y cuales están sujetos a plan de manejo: el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión ha dicho listado, si como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

D.O.F.01-02-2013 Última Reforma D.O.F. de 05-11-2014.

NOM-012-SSA3-2012 que establece los criterios para la ejecución de proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos.

D.O.F. 04-01-2013.

NOM-010-SSA2-2010 para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-11-2010.

NOM-012-NUCL-2002 por la que se establecen los requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante.

D.O.F. 31-10-2002.

NOM-013-NUCL-2009 por la que se establecen los requerimientos de Seguridad Radiológica para Egresar a Pacientes a quienes se les ha administrado Material Radiactivo.

D.O.F. 20-10-2009.

NOM-026-NUCL-2011 para la vigilancia médica de personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-10-2011

NOM-031-Nucl-2011 que establece los requisitos para el entrenamiento de personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-10-2011.

NOM-039-Nucl-2011 relativa las especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscrita a alguna práctica, que utilizan fuentes de radiación ionizante, de alguna o de todas las condiciones reguladoras.

D.O.F. 26-10-2011.

NOM-047-SSA1-2011 relativa a la Salud ambiental-Índices Biológicos de Exposición para el Personal Ocupacionalmente Expuesto a Sustancias Químicas.

D.O.F. 06-06-2012.

NOM-077-SSA1-1994 que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en General) para laboratorios de Patología Clínica.

D.O.F. 01-07-1996.

NOM-078-SSA1-1994 que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de Patología Clínica.

D.O.F. 01-07-1996.

NOM-007-SSA3-2011 para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

D.O.F. 27-03-2012.

NOM-251-SSA1-2009 relativa a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 01-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud de niño.

D.O.F. 09-02-2001 Última Reforma D.O.F. 25-11-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana Nom-028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-04-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, en materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F.11-12-2014.

Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres.

Nmx-R-025-Scfi-2012.

D.O.F. 20-10-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015. Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-10-2015 aclaración D.O.F. 11-10-2015.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-05-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-12-2013.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

OTRAS DISPOSICIONES

Nota Aclaratoria al Reglamento Interior de la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos.

D.O.F. 06-01-2014.

Reglas para la determinación, acreditación y verificación de contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación de requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-10-2010.

Reglas de Operación de Programa Calidad a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2015.

D.O.F. 30-12-2015.

Reglas de Operación de Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2015.

D.O.F. 29-12-2014.

Reglas de Operación de Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, para el Ejercicio Fiscal 2015.

D.O.F. 29-12-2014.

Normas Conforme a las cuales se llevaran a cabo los Avalúos y Justipreciaciones de Rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F.17-05-2012.

Lineamiento de Consejo Técnico.

D.O.F.17-06-2016.

Lineamientos Programa Estratégico.

D.O.F. 12-01-2016.

Lista de Valores Mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la administración Pública Federal.

D.O.F.20-06-2016.

Disposiciones de Distrito Federal, que a partir de 30 de Enero de 2016 cambia su denominación a Ciudad de México.

D.O.F. 29-01-2016.

Estatuto de Gobierno de Distrito Federal.

D.O.F. 26-07-1994, Última Reforma D.O.F. 27-06-2014.

V. ATRIBUCIONES

Artículo 47. (Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría)

La Subdirección de Recursos Materiales tiene competencia para:

- I. Efectuar las adquisiciones de artículos de consumo y de activo fijo que requieran los órganos administrativos del Instituto, de conformidad con los programas autorizados;
- II. Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos aplicables en materia de adquisiciones, así como expedir las normas y procedimientos internos a que deberán sujetarse los órganos administrativos del Instituto;
- III. Participar en la elaboración de los manuales de procedimientos para la prestación de los servicios a su cargo;
- IV. Realizar las importaciones del Instituto;
- V. Participar en el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Nacional de Pediatría, y en el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigilando el cabal cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones;
- VI. Fijar a los proveedores las condiciones y monto de las garantías que deban otorgar para asegurar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los convenios y contratos que se autoricen;
- VII. Participar en la elaboración, autorización, trámite y supervisión de convenios, contratos y pedidos que sobre adquisiciones, arrendamientos, concesiones y obras públicas celebre el Instituto, con la intervención que corresponda a la Subdirección de Asuntos Jurídicos;
- VIII. Llevar a cabo las licitaciones públicas de acuerdo con las normas aplicables;
- IX. Firmar o rubricar los contratos, cancelaciones, facturas, actas, certificaciones y cuadros comparativos de cotizaciones;
- X. Promover la adquisición de productos fabricados en el país que puedan sustituir, en condiciones competitivas, a los similares extranjeros demandados por el Instituto;
- XI. Realizar los estudios e informes que contribuyan a la mejor selección de proveedores y productos;
- XII. Formular y actualizar en forma permanente el catálogo de productos;
- XIII. Verificar que los bienes que se adquieran se sujeten a procedimientos de control de calidad adecuados, en coordinación con los órganos administrativos correspondientes;

- XIV. Integrar los programas anuales de adquisiciones y de obras públicas del Instituto;
- XV. Administrar los almacenes del Instituto y realizar la distribución de bienes de acuerdo a la disponibilidad de recursos;
- XVI. Operar el sistema de control de inventarios;
- XVII. Operar la baja y destino final de bienes muebles de conformidad con las disposiciones correspondientes;
- XVIII. Definir, difundir e implantar las normas y políticas para regular la administración de los recursos materiales del Instituto;
- XIX. Administrar el fondo revolvente de la Subdirección;
- XX. Formular el cuadro de consumo de máximos y mínimos de todos los insumos del Instituto;
- XXI. Apoyar a los órganos administrativos correspondientes en la evaluación de los resultados de las operaciones presupuestarias y contables del Instituto, y
- XXII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

MISIÓN

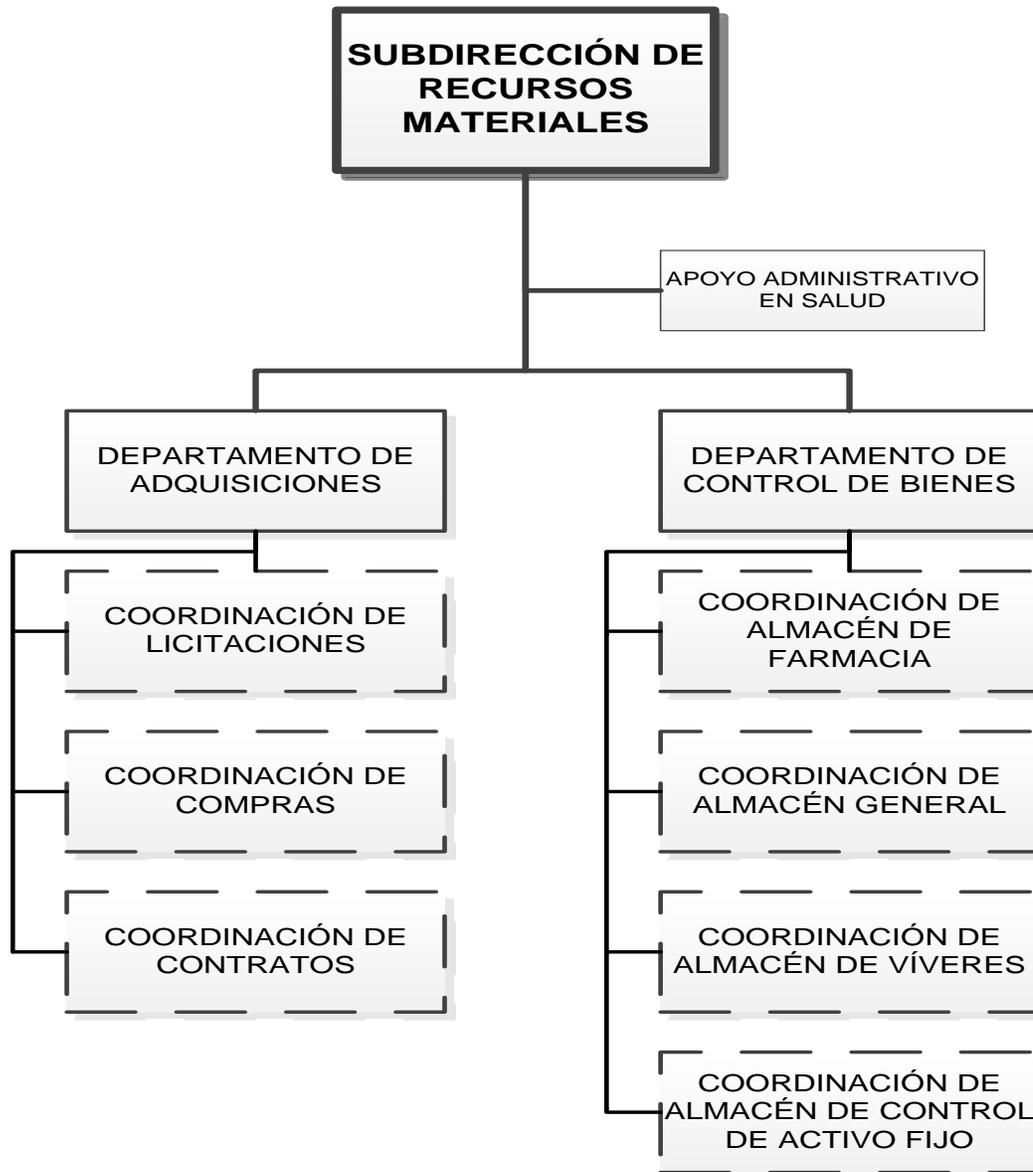
El abasto de todos los bienes muebles e insumos necesarios, así como de su resguardo y control de existencias en los almacenes, con la finalidad de continuar con las actividades de atención médica, enseñanza e investigación.

VISIÓN

Ser un área con una capacidad de respuesta inmediata en la provisión de bienes muebles e insumos necesarios, controlando las existencias en los almacenes, y adquiriendo bienes y productos de la mejor calidad y precio, asegurando las mejores condiciones para el Instituto, en beneficio de la población infantil que acude en demanda de atención médica.

VII. ORGANIGRAMA / VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

ORGANIGRAMA DE RECURSOS MATERIALES



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

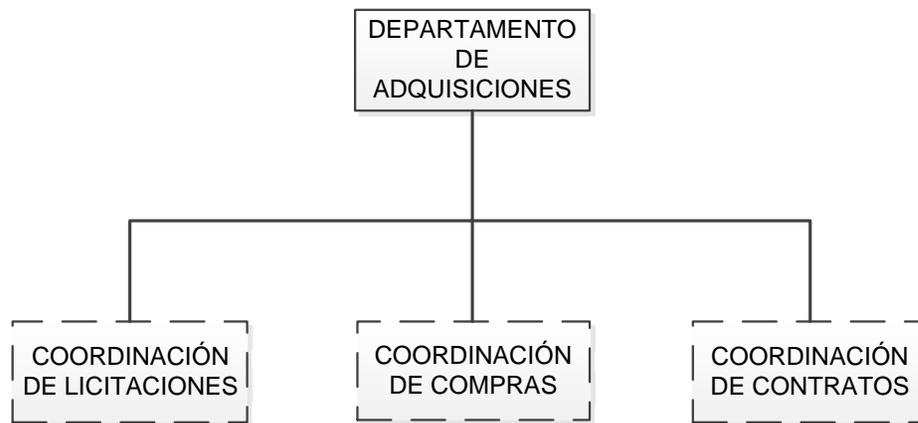
OBJETIVO

Controlar la administración de los recursos materiales para el desarrollo de las actividades de las áreas del Instituto, mediante los procesos de adquisición de bienes y servicios, con el fin de llevar a cabo de manera oportuna los suministros requeridos acorde a las prioridades institucionales conforme a las disposiciones legales, financieras y presupuestales.

FUNCIONES

1. Supervisar la integración del Programa Anual de adquisiciones de artículos de consumo y de activo fijo que requieran las unidades administrativas del Instituto, para continuar con sus actividades de atención.
2. Vigilar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de adquisición para su ejecución en la adquisición de bienes requeridos por el Instituto.
3. Coordinar el proceso de importaciones de equipo, bienes e insumos, solicitados por las áreas, para el funcionamiento del Instituto.
4. Participar en los Comités Institucionales de; Adquisiciones, Arrendamientos, de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas y apoyar en dar cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones.
5. Supervisar la realización de los procedimientos de contratación de bienes, pedidos, convenios, sobre adquisiciones, arrendamientos, concesiones y obra pública del Instituto para cumplir con los requerimientos de las áreas usuarias.
6. Participar en los procesos de licitaciones públicas de conformidad con las disposiciones establecidas en materia de adquisiciones, para cumplir con los requerimientos de las áreas usuarias.
7. Firmar los contratos, cancelaciones, facturas, actas, certificaciones y cuadros comparativos de cotizaciones, para formalizar los procesos de adquisiciones realizadas por el Instituto.
8. Colaborar en la adquisición de equipos, bienes e insumos y se tomen en consideración la adquisición de los productos fabricados en el país, que puedan sustituir en condiciones competitivas, a los similares extranjeros, para satisfacer las necesidades del Instituto.
9. Coordinar la baja y destino final de bienes muebles de acuerdo a la normatividad, para mantener el inventario institucional vigente.
10. Administrar el fondo revolvente de la Subdirección para cubrir los requerimientos de adquisiciones necesarias y urgentes

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Objetivo

Atender óptimamente las coberturas de abasto para garantizar el control de bienes que son requeridos por las áreas sustantivas, de apoyo del Instituto, en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y precio.

Funciones

1. Efectuar las adquisiciones de artículos de consumo y de activo fijo para cubrir los requerimientos de las áreas del Instituto.
2. Verificar el cumplimiento de los ordenamientos aplicables en materia de adquisiciones, proyectar normas y procedimientos internos para la aprobación de órganos correspondientes, para organizar los Procesos de Licitaciones Públicas, Nacionales e Internacionales, Procedimientos de Invitación a cuando menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas para la Adquisición de bienes e insumos solicitados por las áreas.
3. Participar en la elaboración, autorización, trámite, convenios, contratos y pedidos de adquisiciones, que celebra el Instituto, para la adquisición de bienes e insumos que requiere el Instituto.
4. Definir y difundir las políticas, bases y lineamientos para regular la adquisición de los recursos materiales del Instituto.

COORDINACION DE LICITACIONES

Objetivo

Coordinar los procesos de licitación que permitan adquirir o contratar bienes, materiales o insumos, solicitados por las áreas usuarias para otorgar los servicios de atención a la salud que proporciona el Instituto, procurando las condiciones idóneas en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Instituto.

Funciones

1. Elaborar las convocatorias y participar en los procesos Licitatorios, Invitación a cuando menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas para la contratación y compras de insumos.
2. Tramitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación para la divulgación del aviso de la convocatoria a licitaciones nacionales e internacionales.
3. Coadyuvar en la elaboración de estudios de mercado para determinar el tipo de procedimiento de contratación.
4. Preparar la documentación y participar en los eventos de Licitaciones Públicas, Invitaciones a cuando menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas, en juntas de aclaraciones, fallos, elaboración de cuadros comparativos y actas de los diferentes eventos del proceso, para adjudicar el contrato respectivo, de conformidad con la normatividad vigente.

COORDINACIÓN DE COMPRAS

Objetivo

Coordinar la adquisición de bienes e insumos regulares y urgentes en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el INP, asegurando el óptimo control de la programación presupuestaria.

Funciones

1. Recibir solicitudes de compra directa de bienes e insumos, concentrarlas y verifica que contengan las firmas y los sellos de no existencia correspondientes, las turna a los cotizadores y da seguimiento al proceso de adquisición hasta la entrega del bien solicitado.
2. Solicitar la elaboración de los contratos y da seguimiento a los proveedores para que los bienes arriben al Instituto en tiempo y forma.
3. Dar atención a las solicitudes de compra directas urgentes de las áreas usuarias así como de pacientes del seguro popular para dar continuidad a la atención y la salud de los pacientes del Instituto.
4. Costear e Integrar las requisiciones para determinar el proceso de adquisición, por Licitación Pública, Invitación a cuando Menos tres Personas o Adjudicación Directa, para dar seguimiento hasta la entrega de los bienes e insumos.
5. Coadyuvar en el estudio de mercado para determinar el procedimiento de contratación.

COORDINACIÓN DE CONTRATOS

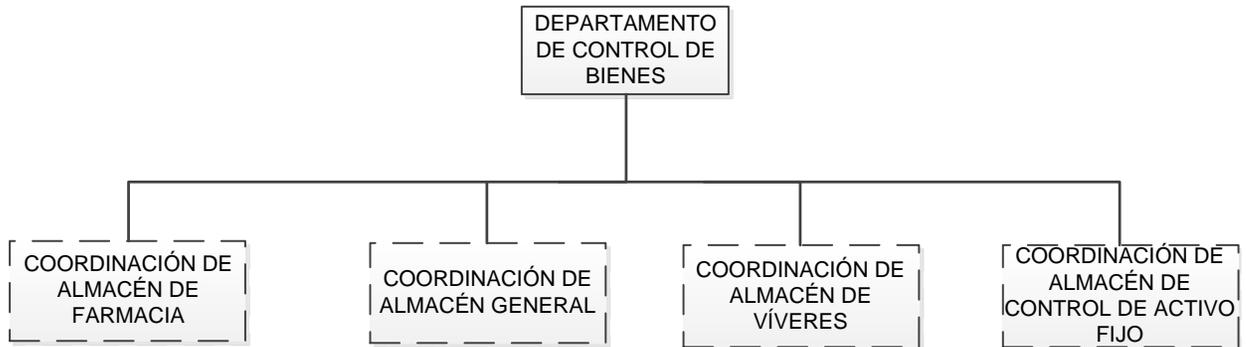
Objetivo

Coordinar la elaboración de contratos de los procedimientos de Licitaciones Públicas, Invitación a cuando menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas para que los proveedores surtan en los períodos establecidos mediante la aplicación del marco normativo vigente.

Funciones

1. Recibe y concentra la documentación soporte para la elaboración de contratos.
2. Organiza la documentación de los procesos de Licitaciones Públicas, ITP y Adjudicaciones Directas para darlas de alta en el Sistema Integral de Administración.
3. Organiza la documentación de los casos del Comité de Adquisiciones para darlos de alta en el Sistema Integral de Administración.
4. Recibe la documentación soporte para la elaboración de convenios modificatorios que aseguren la adecuada adquisición de los bienes.
5. Revisa y da seguimiento a los contratos y convenios modificatorios para asegurar que cumplan con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.
6. Colaborar con la Subdirección de Finanzas para la revisión del presupuesto y el ejercicio del mismo en la Subdirección de Recursos Materiales.
7. Revisar sanciones y aplicación de las mismas para el cumplimiento de los contratos.

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES



DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES

Objetivo

Apoyar el almacenamiento y distribución de bienes de consumo e instrumentales en el INP, para cubrir los requerimientos de las diferentes áreas del instituto.

Funciones

1. Supervisar las actividades de los diferentes almacenes a su cargo para el control de insumos y entrega a las áreas.
2. Verificar el Cumplimiento de la Normatividad vigente en Materia de Control de Bienes e Inventarios para cumplir con los requerimientos Institucionales.
3. Revisar la integración de los informes de los almacenes y del área de activo fijo, contables, administrativos y estadísticos que se requieren para la toma de decisiones en cuanto a los consumos y control de bienes.
4. Coordinar los inventarios totales de bienes de consumo e instrumentales para evaluar el control interno.
5. Elaborar el programa anual de disposición final y baja de bienes instrumentales para evitar el acumulamiento de bienes ociosos en el instituto.

COORDINACIÓN DE ALMACÉN DE FARMACIA

Objetivo

Recibe, almacena y entrega los insumos para salud requeridos por las áreas médicas en forma oportuna y conforme a los lineamientos establecidos para garantizar el abasto eficiente.

Funciones

1. Verificar y controlar la recepción, almacenaje y entrega de insumos para la salud para satisfacer las necesidades de las áreas usuarias.
2. Aplicar los mecanismos de control de inventarios y proporcionar información para la toma de decisiones relativas al abasto de insumos.
3. Vigilar que el registro de entradas y salidas en el sistema de control, que cuente con la información soporte para tener una evidencia documental del consumo.
4. Realizar inventarios físicos totales una vez al año y por muestreo físico recurrentemente para mantener actualizados los inventarios.

COORDINACIÓN DE ALMACÉN GENERAL

Objetivo

Recibe, almacena y entrega los insumos para salud y bienes requeridos por las áreas médicas, administrativas de enseñanza e investigación y planeación en forma oportuna y conforme a los lineamientos establecidos para garantizar el abasto eficiente.

Funciones

1. Verificar y controlar la recepción, almacenaje y entrega de bienes para satisfacer las necesidades de las áreas usuarias.
2. Aplicar los mecanismos de control y proporcionar información para la toma de decisiones relativas al abasto de bienes.
3. Vigilar que el registro de entradas y salidas en el sistema de control, cuente con la información soporte para tener una evidencia documental de los bienes.
4. Realizar inventarios físicos totales una vez al año y por muestreo físico recurrentemente, para mantener un inventario actualizado.

COORDINACIÓN DE ALMACÉN DE VÍVERES

Objetivo

Recibir, almacenar y entregar los víveres requeridos por el Instituto para proporcionarlos en forma oportuna para garantizar el abasto eficiente.

Funciones

1. Verificar y controlar la recepción, almacenaje y entrega de víveres para satisfacer las necesidades de las áreas usuarias.
2. Aplicar los mecanismos de control y proporcionar información para la toma de decisiones relativas al abasto de víveres.
3. Vigilar que el registro de entradas y salidas en el sistema de control, cuente con la información soporte para tener una evidencia documental de los consumos de víveres
4. Realizar inventarios físicos totales una vez al año y por muestreo físico recurrentemente para mantener actualizados los inventarios.

COORDINACIÓN DE ALMACÉN DE CONTROL DE ACTIVO FIJO

Objetivo

Registra y controla el activo fijo del instituto mediante la asignación de los bienes muebles a los servidores públicos para el cuidado del patrimonio del INP.

Funciones

1. Registrar entradas y salidas de bienes instrumentales asignando resguardantes y plaqueo de los mismos para asegurar su control.
2. Llevar el control de inventario para precisar número de control acomodo, ubicación y estado físico de los bienes muebles.
3. Vigilar que el registro de entradas y salidas en el sistema de control, que cuente con la información soporte para contar con la evidencia documental.
4. Registrar inventarios físicos totales o por muestreo una vez al año para mantener actualizados los inventarios.

IX. GLOSARIO

Ley	Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INP	Instituto Nacional de Pediatría.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría.
Comité	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Pediatría.
Adquisiciones	Acto en virtud del cual una persona obtiene el dominio o propiedad de un bien.
Arrendamiento	Cesión del uso y disfrute de un bien mueble o inmueble mediante un precio cierto, durante un periodo determinado.
Servicio	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de actividades indispensables para el funcionamiento de las instalaciones y equipos del Instituto Nacional de Pediatría.
Proveedor	Personas que celebren contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
Licitante	Persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
Área Solicitante	La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.
Área Técnica	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
Bienes Muebles	Los que con esa naturaleza considera el código civil federal.

X. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Motivo del cambio
0	NOV 2007	Creación del Manual
1	Julio 2015	<p>Se incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño Institucional. • Misión, Visión institucional • Valores del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. • Código de conducta institucional. • Atribuciones • Organigramas y Descripción de funciones y Perfiles de Puesto • Control de Cambios <p>Se modificó: Marco Jurídico</p>
2	Septiembre 20016	<p>Se actualizo el Formato Institucional</p> <p>Se quitaron los Formatos de Perfiles de Puesto</p>